

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PPT) PARA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (*MATERIALES DE OBRA, JARDINERÍA, CARPINTERÍA, FERRETERÍA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y REDES, LIMPIEZA Y SANITARIO, FONTANERÍA Y PAPELERÍA*) NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN CUEVA DE NERJA

Contrato de suministro por lotes de materiales diversos para el funcionamiento y mantenimiento de instalaciones y edificios de la Fundación Cueva de Nerja.

Duración: 2 años + 2 prórrogas anuales.

Revisión de precios: IPC anual

Procedimiento: Abierto / por lotes

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular las condiciones técnicas que regirán el suministro periódico de materiales de reposición, conservación y mantenimiento, necesarios para el correcto funcionamiento de los edificios, espacios naturales, instalaciones y equipamientos gestionados por la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja (FPSCN).

El suministro se estructura en nueve (9) lotes independientes, permitiéndose la presentación de ofertas a uno, varios o todos ellos.

La adjudicación se realizará por producto dentro de cada lote, a partir del precio máximo unitario establecido por la FPSCN.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de Dos (2) años iniciales, con posibilidad de dos (2) prórrogas anuales, hasta un máximo total de cuatro (4) años. La prórroga será obligatoria para el adjudicatario y opcional para la FPSCN.

3. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Los precios adjudicados se mantendrán inalterables durante el primer año del contrato. En los años 2, 3 y 4, los precios se actualizarán exclusivamente en base al IPC interanual publicado por el INE. No se admitirán revisiones adicionales ni otras fórmulas de actualización.

4. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El contrato incluye el suministro regular bajo demanda de los materiales recogidos en cada lote. La entrega en oficinas, almacén o instalaciones de la FPSCN según indicación previa. Manipulación, transporte, embalajes y seguros incluidos en el precio. Y el cumplimiento estricto de normativa sectorial, seguridad y calidad.

El adjudicatario deberá mantener stock suficiente que garantice el suministro inmediato.

5. ORGANIZACIÓN POR LOTES

- **LOTE 1 – Material de obras**

Incluye, entre otros: cimentos, morteros, áridos, yesos, placas, paneles, materiales de reparación, prefabricados menores, productos para albañilería y reparación de paramentos.
(Se adjunta cuadro de precios máximos procedente del listado del expediente.)

- **LOTE 2 – Material de jardinería**

Incluye: herramientas manuales, consumibles, sustratos, abonos, fertilizantes, semillas, elementos de riego, repuestos de maquinaria ligera, útiles de poda y mantenimiento de zonas ajardinadas.

- **LOTE 3 – Material de carpintería de madera**

Incluye: tableros, molduras, listones, herrajes propios, colas, barnices específicos, tornillería especial, piezas de unión, muebles auxiliares y elementos de reposición para carpinterías.

- **LOTE 4 – Material de ferretería**

Incluye: tornillería, fijaciones, abrasivos, adhesivos, silicona, espumas, herramientas manuales, cerraduras, bisagras, cadenas, candados y consumibles comunes de ferretería.

- **LOTE 5 – Material de pintura**

Incluye: pinturas plásticas, esmaltes, imprimaciones, barnices, disolventes, herramientas, rodillos, cintas, protección y accesorios.

- **LOTE 6 – Material eléctrico y redes**

Incluye: cables, enchufes, conectores, mecanismos, cuadros, luminarias, lámparas LED, protectores, cañerías, material de telecomunicaciones, conectividad, latiguillos y elementos de red.

- **LOTE 7 – Material de limpieza y sanitario**

Incluye: papel, geles, desinfectantes, detergentes, bolsas, utensilios de limpieza, dispensadores, productos de higiene y material auxiliar de limpieza profesional.

- **LOTE 8 – Material de fontanería**

Incluye: tuberías, grifería, válvulas, juntas, sifones, latiguillos, filtros, sellantes, piezas de conexión, elementos de conducción y accesorios de reparación.

- **LOTE 9 – Material de papelería**

Incluye: papel, sobres, cuadernos, archivadores, bolígrafos, tinta, tóner, carpetas, material de oficina y consumibles para impresoras.

6. PRESUPUESTO Y PRECIOS MÁXIMOS

La FPSCN establece un cuadro de precios máximos unitarios por producto y por lote, incluido en el archivo *LISTADO SUMINISTROS* que forma parte integrante del expediente.

Los licitadores deberán presentar precio unitario por cada producto del lote al que liciten. No superar el precio máximo unitario fijado e incluir todos los costes: transporte, manipulación, embalaje, seguros, tasas.

7. FORMA DE SUMINISTRO

El suministro se realizará bajo pedido, mediante correo electrónico o plataforma de compras. Con plazo de entrega máximo de 24-72 horas según la urgencia y tipo de material. Entregas en almacén central, o dependencias específicas si se indica. En caso de emergencia, el adjudicatario deberá garantizar entrega inmediata.

8. GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales deberán ser nuevos, sin uso previo. Disponer de certificados CE, fichas técnicas y hojas de seguridad cuando proceda. Cumplir la normativa aplicable en seguridad, construcción, instalaciones y sanidad y mantener coherencia de marca y calidad durante todo el contrato.

La FPSCN podrá rechazar materiales que no cumplan los estándares requeridos.

9. CONTROL, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN

En cada suministro el contratista entregará: Albarán detallado; descripción del producto; cantidad, lote y referencia; precio unitario ofertado; certificaciones exigibles según el tipo de material.

La FPSCN verificará la calidad de los productos, la coincidencia con el pedido, el cumplimiento del precio adjudicado y el estado del material.

El material no conforme provocará la devolución inmediata y reposición en 24 horas.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá:

- Garantizar existencias suficientes.
- Contar con personal cualificado.
- Mantener servicio de atención y logística.
- Cumplir normativas aplicables.
- Responder por daños derivados de materiales defectuosos.
- Disponer de seguro de responsabilidad civil.

11. PENALIDADES

La FPSCN podrá imponer penalidades por:

- Retrasos reiterados en las entregas.
- Suministro de material no conforme.
- Incumplimientos de calidad.
- Alteración indebida de precios.

La acumulación de penalidades podrá dar lugar a **resolución del contrato**.

12. FACTURACIÓN Y MEDICIÓN

La medición será **por unidades suministradas**, conforme a los precios ofertados y adjudicados.

Factura mensual o por pedido (según preferencias de la FPSCN), que deberá incluir Pedidos; Albaranes; Precios unitarios ofertados; e Importe total.

13. PRERROGATIVAS Y SUPLETORIEDAD

En todo lo no previsto en este Pliego se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos y la Normativa técnica sectorial aplicable.

La FPSCN ostentará las prerrogativas de interpretación, modificación y control del contrato.

EL GERENTE DE LA FPSCN



JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ PÉREZ